

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 2024 , ENTRE:

- a) **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES (F.A.T.I.C.A.)** L. Marechal 1140 C.A.B.A., representada por su Secretario Gremial Sr. Marcelo Capiello;
- b) el **SINDICATO DE EMPLEADOS, CAPATACES Y ENCARGADOS DE LA INDUSTRIA DEL CUERO (SECEIC)**, domiciliado en Santiago del Estero 220nde C.A.B.A., representado por su Secretario Adjunto Sr. Gastón Salinas y su Secretario Gremial Rubén Beltran
- c) la **CÁMARA INDUSTRIAL DE LAS MANUFACTURAS DEL CUERO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, (C.I.M.A.)**, representada por su Presidente Sr. Ruben Pallone, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 974 piso 5° de la C.A.B.A., en el marco de la paritaria del sector del año 2024 de los **C.C.T. Nro 251/75** vienen a poner en conocimiento del Sr. Ministro el siguiente acuerdo, cuya homologación solicitan.-

1 . SALARIOS:

Las partes acuerdan y acompañan en planillas adjuntas a la presente las escalas salariales que tendrán vigencia a partir del 1 de diciembre de 2024, de conformidad a lo acordado en el artículo 1 in fine del acta acuerdo suscripto el 10 de setiembre de 2024 entre las partes y fuera presentado por ante esa autoridad de aplicación bajo Expediente de la Referencia.

PRINCIPIO DE EJECUCIÓN:

Las partes recomiendan el pago de los compromisos aquí asumidos de manera inmediata, sin perjuicio de la homologación que se solicita.-

Se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su inmediata ratificación personal ante la autoridad de aplicación y posterior homologación.-

CIMA

FATICA

SECEIC


RUBEN PALLONE
PRESIDENTE
C.I.M.A.


MARCELO ARTURO CAPIELLO
SEC ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION Y GREMIAL
F.A.T.I.C.A


RUBEN CESAR BELTRAN
SECRETARIO GREMIAL
S.E.C.E.I.C.


GASTON SALINAS
SECRETARIO ADJUNTO
S.E.C.E.I.C.

CCT N° 251/75

CATEGORIA	BASE		TRAMO 1				TRAMO 2	
	DESDE 01/05/24	DESDE 01/04/24 AL 30/04/24	DESDE 01/05/24 AL 30/05/24	DESDE 01/05/24 AL 31/07/24	DESDE 01/06/24 AL 30/06/24	DESDE 01/07/24 AL 31/07/24	DESDE 01/08/24 AL 31/08/24	DESDE 01/08/24 AL 31/08/24
	SALARIO BASICO REMUNERATIVO	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	SALARIO BASICO REMUNERATIVO	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	SALARIO BASICO REMUNERATIVO	SALARIO BASICO REMUNERATIVO	SALARIO BASICO REMUNERATIVO	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD
SUPERVISOR GENERAL	\$725.684	\$38.368	\$816.395	\$47.960	\$867.011	\$924.234	\$979.688	\$57.552
SUPERVISOR	\$694.256	\$36.683	\$781.038	\$45.854	\$829.462	\$884.207	\$937.259	\$55.025
ENCARGADO	\$663.595	\$35.064	\$746.544	\$43.830	\$792.830	\$845.157	\$895.866	\$52.596
EMPLEADO D	\$565.531	\$29.877	\$636.222	\$37.346	\$675.668	\$720.262	\$763.478	\$44.816
EMPLEADO C	\$499.964	\$25.593	\$562.448	\$31.991	\$597.320	\$636.743	\$674.948	\$38.390
EMPLEADO B	\$408.532	\$20.902	\$459.599	\$26.128	\$488.094	\$520.308	\$551.526	\$31.353

CATEGORIA	TRAMO 2		TRAMO 2		TRAMO 2	
	DESDE 01/09/24 AL 30/09/24	DESDE 01/10/24 AL 31/10/24	DESDE 01/11/24 AL 30/11/24	DESDE 01/11/24 AL 31/12/24	DESDE 01/12/24 AL 31/12/24	DESDE 01/12/24 AL 31/12/24
	SALARIO BASICO REMUNERATIVO	SALARIO BASICO REMUNERATIVO	SALARIO BASICO REMUNERATIVO	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	SALARIO BASICO REMUNERATIVO	SALARIO BASICO REMUNERATIVO
SUPERVISOR GENERAL	\$1.040.428	\$1.097.652	\$1.149.242	\$63.307	\$1.199.808	\$1.199.808
SUPERVISOR	\$995.369	\$1.050.115	\$1.099.470	\$60.527	\$1.147.847	\$1.147.847
ENCARGADO	\$951.410	\$1.003.738	\$1.050.913	\$57.856	\$1.097.453	\$1.097.453
EMPLEADO D	\$810.814	\$855.408	\$895.613	\$49.297	\$935.020	\$935.020
EMPLEADO C	\$716.795	\$756.218	\$791.760	\$42.228	\$826.598	\$826.598
EMPLEADO B	\$585.721	\$617.936	\$646.978	\$34.488	\$675.446	\$675.446

RUBEN PALLONE
PRESIDENTE
C.I.M.A.

MARCELO ARIBURO CAPIELLO
SEC. ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION Y GREMIAL
F.A.T.I.C.A.

RUBEN CESAR BELTRAN
SECRETARIO GREMIAL
S.E.C.E.I.C.

GASTON SALINAS
SECRETARIO ADJUNTO
S.E.C.E.I.C.